

03

**ANÁLISIS**

**DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA PROVINCIA DE  
CHIMBORAZO, ECUADOR**

# ANÁLISIS

## DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, ECUADOR **ANALYSIS OF THE CHILD MALNUTRITION IN THE PROVINCE OF CHIMBORAZO, ECUADOR**

Liseth Eliana Zúñiga-Ortega<sup>1</sup>

E-mail: [ur.lisethzo66@uniandes.edu.ec](mailto:ur.lisethzo66@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-8592-5506>

Doménica Zulema Oleas-Falconí<sup>1</sup>

E-mail: [domenicaof73@uniandes.edu.ec](mailto:domenicaof73@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-9153-0817>

Thammy Nicole Enríquez-Guerrero<sup>1</sup>

E-mail: [thammyeg62@uniandes.edu.ec](mailto:thammyeg62@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-1062-6174>

Jhoana Estefanía Romero-Hernández<sup>1</sup>

E-mail: [jhoanarh48@uniandes.edu.ec](mailto:jhoanarh48@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-5383-5421>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Zúñiga-Ortega, L. E., Oleas-Falconí, D. Z., Enríquez-Guerrero, T. N., & Romero-Hernández, J. E. (2025). Análisis de la desnutrición infantil en la provincia de Chimborazo, Ecuador. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 4(S1), 27-34.

### RESUMEN

La desnutrición infantil es una condición médica que se produce cuando un niño no recibe la cantidad adecuada de nutrientes necesarios para su crecimiento y desarrollo óptimos. El marco legal en Ecuador se basa en el reconocimiento de la alimentación adecuada como un derecho humano fundamental. A pesar de estos esfuerzos, la eficacia de las leyes y políticas en la reducción de la desnutrición infantil ha sido objeto de debate debido a alarmantes cifras de incidencia en el país. Este artículo tiene como objetivo examinar cómo el sistema jurídico ecuatoriano enfrenta este flagelo, a través de un análisis jurídico donde se concluye que se está vulnerando el derecho a una alimentación digna. La desnutrición infantil es producto de varios factores donde se destaca la preponderancia de varios factores y causas que no son netamente exclusivos de la alimentación. Se puso de manifiesto que contar con un marco normativo por sí solo no soluciona la problemática. Es menester que se articulen mecanismos eficientes de promoción de salud, educación nutricional, seguridad alimentaria y se garantice el acceso a servicios de salud.

### Palabras clave:

Sistema jurídico ecuatoriano, derechos humanos, desigualdades socioeconómicas.

### ABSTRACT

Child malnutrition is a medical condition that occurs when a child does not receive the adequate amount of nutrients necessary for optimal growth and development. The legal framework in Ecuador is based on the recognition of adequate nutrition as a fundamental human right. Despite these efforts, the effectiveness of laws and policies in reducing child malnutrition has been widely debated due to alarming incidence rates in the country. This article aims to examine how the Ecuadorian legal system addresses this issue through a legal analysis, ultimately concluding that the right to adequate nutrition is being violated. Child malnutrition results from multiple factors, emphasizing that its causes are not solely related to food intake. The study highlights that having a legal framework alone is insufficient to resolve this problem. It is essential to implement effective mechanisms for health promotion, nutritional education, food security, and ensure access to healthcare services.

### Keywords:

Ecuadorian legal system, human rights, socioeconomic inequalities.

## INTRODUCCIÓN

La desnutrición infantil ha sido un problema persistente en numerosos países durante décadas, afectando gravemente el desarrollo y bienestar de la infancia. Ante esta realidad, el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales destaca el Objetivo 2: Hambre Cero, cuyo propósito es erradicar el hambre y mejorar la nutrición a través de sistemas agroalimentarios más eficientes, el incremento de la productividad agrícola y una producción alimentaria sostenible. Estas acciones buscan garantizar el acceso universal a una alimentación sana, nutritiva y suficiente (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

El marco legal en Ecuador se basa en el reconocimiento de la alimentación adecuada como un derecho humano fundamental, en alineación con compromisos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A pesar de estos esfuerzos, la eficacia de las leyes y políticas en la reducción de la desnutrición infantil ha sido objeto de debate, evidenciando la necesidad de un enfoque integral que abarque no solo la esfera legal, sino también la intersección con los sectores de salud, educación y desarrollo social (Organización de las Naciones Unidas, 1966, 1989).

En la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo N° 44 se manifiesta la obligación que recae en el Estado acerca de la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, cuyos derechos prevalecen sobre los de las demás personas. Los niveles de desnutrición infantil se mantienen altos en la provincia, por lo cual nace la importancia de desarrollar la presente investigación, para determinar si existe o no una vulneración de los derechos de los infantes (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Ecuador cuenta con la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, la misma que es la encargada de dirigir y coordinar la articulación intersectorial e interinstitucional para la ejecución efectiva, eficiente y oportuna de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición y el Plan Estratégico para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, según Decreto Ejecutivo N° 92, firmado el 13 de julio de 2022 (Ecuador. Presidencia de la República, 2021).

En Ecuador, la desnutrición infantil sigue siendo un desafío crítico, particularmente en la provincia de Chimborazo, que ha registrado algunas de las tasas más alarmantes del país. Según declaraciones del expresidente Guillermo Lasso, la provincia presentaba una tasa de desnutrición infantil del 35,21%, ubicándola entre las más afectadas a nivel nacional, solo después de Santa Elena. Esta situación ha llevado a que numerosos niños sean hospitalizados e incluso fallezcan debido a complicaciones

derivadas de su estado nutricional. Chimborazo, Bolívar y Santa Elena son las provincias que registran las cifras más altas de desnutrición crónica infantil, superando el 30% de niños con esa condición (Machado, 2023).

Por lo que este artículo tiene como objetivo examinar cómo el sistema jurídico ecuatoriano enfrenta el flagelo, a través de un análisis jurídico. Con ello se busca identificar los factores objetivos que inciden en la crisis nutricional. La presente investigación fue diseñada desde una visión reflexiva que en primera instancia se la analizó mediante la revisión de la literatura existente sobre la temática, seguida por un contraste con los datos disponibles tanto del INEC, MSP y de otras instituciones las mismas que permitieron una mejor comprensión del estado actual de la desnutrición infantil y la forma en la que el derecho la asiste en busca de una posible solución que en términos legales y teniendo como base el marco legal existente, con el fin de que el Estado garantice y vele por la no vulneración de los derechos de niñez chimboracense. La lucha contra la desnutrición infantil es, en última instancia, una cuestión de justicia social, que requiere un compromiso renovado y multidimensional por parte del Estado y la sociedad civil para garantizar un futuro saludable para todos los niños y niñas del país.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Dentro de la presente investigación se empleó la metodología cualitativa toda vez que se rige en el análisis de cualidades, se ha utilizado elementos doctrinarios, teóricos y normativos, puesto que se realizó una investigación profunda, previo a la revisión de la bibliografía existente sobre el tema. Según el enfoque fue aplicada y según el alcance descriptivo por cuanto estuvo orientada a que la desnutrición siempre será un problema jurídico en la provincia de Chimborazo.

La investigación se basó en los métodos inductivo, analítico, sintético, histórico y lógico debido a que se elaboraron fundamentos teóricos que sustentan la vulneración de derechos en la desnutrición infantil.

De igual manera se utilizó el método de nivel empírico del conocimiento esto toda vez que se han analizado documentos realizados por varios autores que se relacionan principalmente en el conocimiento del tema relacionado con la desnutrición infantil; además se utilizaron revistas jurídicas digitales, videos, libros, y artículos científicos en la red.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Es importante recalcar que en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 13 manifiesta que: "Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía

alimentaria". Al estar establecida dentro de la Norma jerárquicamente superior cuyas disposiciones son superiores a otras normas jurídicas por lo cual es de estricto cumplimiento por parte del Estado ecuatoriano (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Wisabum (2011), manifiesta que la desnutrición infantil es resultado de la ingesta insuficiente de alimentos en cantidad y calidad, la falta de una atención adecuada y la aparición de enfermedades infecciosas consecuencia de la pobreza, desigualdad y escasa educación de los padres y madres (Wisabum, 2011).

Esta definición es concordante con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, relacionado con la desnutrición infantil y mediante de esto se puede reforzar el argumento de que el Estado ecuatoriano podría estar transgrediendo el artículo 13 de la Constitución.

Roggiero and Di Sanzo (2007), explican que existen dos tipos de desnutrición infantil: la primaria y la secundaria. La desnutrición primaria o también conocida como desnutrición carencial, es producto de la ingesta inadecuada, insuficiente, desequilibrada o incompleta de nutrientes la misma que desaparece al regular la alimentación. En cambio, la desnutrición secundaria es producto de alteraciones fisiopatológicas, esta desaparece al momento en el que se cura la enfermedad que la origina.

Existen diversos factores que están relacionados con la desnutrición infantil estos pueden ser: medioambientales, ambientales de la vivienda, económicos y socioculturales. Sobre los factores medioambientales, Martínez & Fernández (2007), señalan que este factor depende de la buena producción de alimentos y que no surjan las conocidas epidemias que perturban de forma considerable a todos los infantes menores de cinco años por no contar con buenas defensas.

Los factores ambientales de la vivienda afectan de manera más fuerte a las personas del sector rural en especial a la población indígena por la falta de servicios básicos en sus comunidades, Iglesias García (2003), concuerda con que la salud de la vivienda es un tema complejo en el que influye no sólo la estructura de la vivienda, sino también la interacción de ésta con los residentes.

Al no tener las condiciones adecuadas para un correcto desarrollo por la falta de un recurso tan fundamental como el agua, este produce que no exista una higiene adecuada de los alimentos al igual que la higiene personal se descuida creando un ambiente insalubre en el que se desarrollan los infantes.

El factor económico es fundamental para cualquier familia, Palma et al. (2009), determinan que un bajo ingreso económico familiar acompaña casi siempre a la desnutrición, esto lleva a la baja disponibilidad y acceso a los alimentos, falta de medios para producirlos o comprarlos. La falta de recursos en las familias es fruto del desempleo

por parte de las cabezas de hogar o a su vez el bajo nivel de ingreso o el alto costo de la canasta básica que supera el salario básico unificado.

Otro de los factores importantes son lo socioculturales, Guerrero Solís (2014), determina que uno de los factores sociales que incide en la desnutrición infantil es la ocupación y la escolaridad de las madres que están relacionadas conjuntamente de alguna manera con el cuidado de los niños.

Para Coronado Escobar (2014), la desnutrición en los niños provoca una disminución en las defensas del organismo, al producir esta baja el cuerpo queda susceptible a varias enfermedades al igual que provoca que el peso corporal y la estatura no esté acorde con la edad.

Las consecuencias de la desnutrición tienen un fuerte impacto en el desarrollo social y económico de los países de la región. Álvarez (2019), señala como una de las consecuencias los daños físicos y cognitivos derivados de la desnutrición sufrida en los primeros dos años de vida estas son irreversibles, afectando la salud y bienestar a corto plazo y en el futuro progreso individual y colectivo.

Es importante abordar las consecuencias que la desnutrición provocan en los infantes, la OEA manifiesta que el infante al encontrarse en una etapa en la que están iniciando su desarrollo tanto cognitivo-cerebral, sensorial, afectivo, social, físico y motor, al no tener una correcta ingesta de alimentos su desarrollo se ve afectado y por ende genera problemas de salud que inclusive llevan a la muerte del infante, mientras su ingesta de nutrientes no sea adecuada su futuro podría verse afectado considerablemente (Organización de Estados Americanos, 2005).

La combinación de estos factores y sus consecuencias crea un escenario desalentador debido a que este es uno de los fenómenos que más ha afectado a la población infantil del Ecuador, actualmente según el último informe realizado por Ayuda en Acción sobre el Índice Global del Hambre (GHI) publicado en el mes de octubre, se puede corroborar la deplorable situación en la que actualmente se encuentran los sistemas alimentarios y el hambre, el cual ubica al Ecuador en el puesto número 62 de 135 países, con una puntuación de 14 que lo hace parte del grupo de países con un hambre moderada, lo que permite evidenciar que durante años se ha vulnerado el derecho a la alimentación de los niños del país (Wiemers et al., 2021).

Según información obtenida del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2019), la desnutrición infantil afecta a 1 de cada 4 niños en el Ecuador, 4 de cada 10 padecen de anemia, y 2 de cada 10 padecen obesidad con desnutrición oculta o también conocida como deficiencia de micronutrientes, el cuadro caótico de la salud de los niños menores de cinco años demuestra que no ha sido factible la realización de este derecho.

Partiendo de lo antes mencionado para el caso de la provincia de Chimborazo la desnutrición es un problema muy latente que durante años ha mantenido niveles altos, esto ha generado una vulneración de varios derechos tales como sus derechos de supervivencia y derechos de protección los mismos que están estipulados en el Código de la Niñez y Adolescencia, publicado en el Registro Oficial 737 el 3 de enero de 2003, es por lo que varios gobiernos de turno han implementado planes y programas para erradicar el problema sin éxito alguno para el caso de la provincia de Chimborazo (Ecuador Asamblea Nacional, 2003).

La desnutrición infantil estadísticamente Chimborazo está contemplada como una de las primeras provincias con mayor pobreza y desnutrición afectando al 24 % de menores de 5 años (Cundulle Chamorro & Toledo Asanza, 2020). Esto debido a causa de que la población más afectada se localiza en la región interandina en especial en el sector rural y comunidades indígenas teniendo como principales factores a la pobreza, mala alimentación y agua no apta para la ingesta al igual que la falta de servicios básicos. Tomando en consideración esto el Gobierno Nacional en el 2018 dentro de su estrategia para reducir la desnutrición infantil se ha planteado el Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Infantil (Ecuador. Secretaría Técnica, 2024). En la Tabla 1 se pueden apreciar las estadísticas de los cantones de la provincia de Chimborazo con mayor tasa de desnutrición infantil.

**Tabla 1. Cantones de la provincia de Chimborazo con mayor tasa de desnutrición infantil.**

| <b>PROVINCIA DE CHIMBORAZO</b> |                                 |                         |  |
|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--|
| <b>CANTÓN</b>                  | <b>DESNUTRICIÓN CRÓNICA 0-5</b> | <b>POBLACIÓN DE 0-5</b> | <b>POBLACIÓN CON DESNUTRICIÓN DE 0-5</b> |
| Guamote                        | 0.60                            | 7 260                   | 4 344                                    |
| Colta                          | 0.57                            | 3 855                   | 2 183                                    |
| Alausi                         | 0,55                            | 5 425                   | 2 990                                    |
| Guano                          | 0.47                            | 4 723                   | 2 224                                    |
| Chunchi                        | 0.46                            | 1 302                   | 601                                      |
| Penipe                         | 0.43                            | 599                     | 258                                      |
| Riobamba                       | 0.43                            | 22 639                  | 9 803                                    |

Fuente: Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición Ecuador 2018-2025.

Según la información del Ministerio de Salud, dentro de la provincia de Chimborazo existen 7 cantones con las tasas de desnutrición infantil crónica, según la información obtenida del Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición Ecuador 2018-2025, la población de 0 a 5 años para el año 2018 de las principales ciudades con desnutrición infantil alta era de 45.803 niños de los cuales 22.403 niños tendrían desnutrición. Es decir, cerca del 48,91% de la población infantil de 0 a 5 años se verían afectados por este fenómeno, debido a las condiciones tanto económicas como sociales en las que se encuentran sus núcleos familiares (Ecuador Ministerio de Salud, 2018).

Para el 2019 según datos del INEC la población de menores de 5 años sería de 49.808 de los cuales se estimó que 17.540 infantes que representa el 35,2% padezcan de desnutrición infantil crónica, siendo los más afectados los infantes que viven en el sector rural en el que 10.080 niños padecerían de esta enfermedad (Ecuador Ministerio de Salud Pública, 2019).

Para el 2020 el Gobierno Nacional crea el Plan Estratégico Intersectorial para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil, en el que según Datos de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil- STECSDI, estimaron que en la provincia de Chimborazo la población infantil de menores de 5 años sería de 49.272 y de estos 17.351 infantes sufran de desnutrición (Ecuador Ministerio de Salud, 2018). Como se aprecia, los números de infantes que padecen esta enfermedad son sumamente altos para la provincia, denotando que las estrategias aplicadas por el Gobierno Nacional no son eficientes, los mismos que no permiten velar por el cumplimiento de los derechos que tienen los infantes.

Todos los planes y estrategias del Gobierno Central tienen como base la normativa legal nacional, que según su jerarquía se enlistan a continuación:

1. Constitución de la República del Ecuador del 2008, Artículos: 13, 32, 42, 281, 363
2. Ley Orgánica de Salud (2006), Artículos: 12, 13, 16, 17, 18, 69
3. Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (2009). Artículos 5, 9, 22, 27, 28, 29, 30 y 31.
4. Código de la Niñez y Adolescencia (2014), Artículos 24, 25, 27 y 28
5. Normas de Atención Integral a la Niñez

## 6. Normas y Protocolos de Alimentación para niños y niñas menores de dos años

A pesar de que en el Ecuador posee su normativa legal para la prevención y reducción de la desnutrición, no es sólida, es por ello que el Gobierno Central dentro de sus estrategias se plantea Construir un nuevo Marco Normativo que priorice y proteja la primera infancia, el mismo que debería ser sólido, mediante la propuesta de nuevos insumos para realizar las reformas a la normativa actual, esto con la intención de erradicar la desnutrición infantil en el país y velar por el estricto cumplimiento de los derechos de los niños.

Con todo lo analizado se determinó que en la provincia de Chimborazo, el Estado ecuatoriano estaría incumpliendo con las normas jerárquicas que protegen a los niños, esto se ve reflejado en el alto índice de desnutrición infantil en la provincia siendo la primera a nivel nacional.

El derecho a la alimentación es un pilar fundamental dentro del marco de los derechos humanos, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. En su Artículo 25, numeral 1, se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que garantice su salud y bienestar, así como el de su familia. Esto incluye el acceso a una alimentación suficiente y nutritiva, además de otros elementos esenciales como vivienda, asistencia médica y servicios sociales. Asimismo, se reconoce el derecho a la protección en situaciones de vulnerabilidad, tales como desempleo, enfermedad, invalidez o cualquier otra circunstancia que comprometa sus medios de subsistencia (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

Esto es concordante con lo que establece en la Constitución de la República del Ecuador según lo establecido en los artículos: 13, 32, 42, 281 y 363, los mismos que son considerados como el marco legal que pretende hacer cumplir el derecho a una alimentación digna. Pese a que la alimentación digna es un derecho que está respaldado tanto por la Carta Magna como en los tratados y convenios internacionales, la vulneración de este derecho en el caso de los menores de 5 años ha provocado desnutrición infantil, la misma que ha sido una de las problemáticas sociales de la que menos se habla o a la que menos importancia se le da.

La desnutrición infantil aunque parezca algo tan sencillo de solucionar, va más allá de la percepción, existen programas y proyectos que buscan reducir los niveles de desnutrición, el Gobierno Central, mediante Decreto Ejecutivo N° 330, firmado el 20 de enero de 2022, creó el bono de apoyo nutricional (II fase), del cual la provincia de Chimborazo no fue beneficiaria, pese a ser la provincia más afectada por este fenómeno (Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2022).

Con lo cual se ha evidenciado la falta de compromiso del Estado por reducir los niveles de desnutrición tan

alarmantes en Chimborazo, que tarde o temprano el mismo deberá resarcir por la vulneración de derechos y su inacción.

Para Sobrino et al. (2014), la desnutrición infantil debe abordarse desde una perspectiva más amplia, alejándose del enfoque tradicional que la considera exclusivamente un problema alimenticio. En su lugar, proponen analizar los factores determinantes que contribuyen a este fenómeno, tales como las condiciones socioeconómicas, el acceso a servicios de salud y la educación nutricional. Asimismo, enfatizan la necesidad de impulsar acciones concretas dirigidas a las comunidades más vulnerables, promoviendo estrategias integrales que garanticen una intervención efectiva y sostenible.

Rojas Perales et al. (2020), plantean que la desnutrición infantil está condicionada por factores sociales y culturales, como el bajo nivel de escolaridad de las madres, el hacinamiento, los bajos ingresos familiares y las creencias sobre el consumo de alimentos deficientes. Además, destacan que la falta de conocimiento sobre una alimentación balanceada, sumada a prácticas culturales arraigadas, influye significativamente en la nutrición y el cuidado infantil.

Al contrastar estos enfoques con la realidad de la provincia de Chimborazo, se evidencia que la desnutrición infantil no es un problema exclusivamente alimenticio. En esta región, además de la insuficiencia de alimentos, persisten desafíos estructurales como la baja escolaridad, la falta de recursos en los hogares y el hacinamiento, especialmente en las zonas rurales, donde la vulnerabilidad es aún mayor.

La desnutrición infantil no solo limita el acceso a una alimentación adecuada, sino que amenaza el desarrollo integral del niño, condicionando su crecimiento físico y mental a lo largo de su vida. En este sentido, Riaño Vera (2020), enfatiza que, si bien los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales establecen con claridad las obligaciones del Estado respecto al derecho a la alimentación, aún persisten problemas en su cumplimiento. Además, señala que el reconocimiento de este derecho no debe sustituir las iniciativas concretas para combatir el hambre, sino que debe garantizar un enfoque basado en derechos que responsabilice a los Estados y promueva soluciones efectivas.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Artículo 11, numeral 1, establece que los Estados partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, lo que incluye alimentación, vestido y vivienda dignos, así como la mejora continua de sus condiciones de existencia. Asimismo, se estipula que los Estados deben adoptar medidas apropiadas para garantizar la efectividad de este derecho, destacando la importancia de la cooperación internacional basada en

el libre consentimiento (Organización de las Naciones Unidas, 1996).

En este caso, en la provincia de Chimborazo existen diversas inconsistencias en cuanto al cumplimiento de la normativa, acuerdos, tratados, pactos y de la política pública vigente por parte del Estado, debido a la falta de sincronía entre entes gubernamentales, quienes en vez de enfocarse en un plan conjunto para erradicar la desnutrición infantil, a esta la politizan y pretenden solucionarla con la entrega de kits básicos de alimentos, esto en el caso de GADS cantonales y provinciales, para el caso del Gobierno la entrega del muy conocido desayuno escolar.

La entrega de un kit mensual no representa el correcto cumplimiento de este derecho pues el problema de la desnutrición no es solo alimenticio como se evidenció anteriormente. El plan de alimentación escolar pese a que es a nivel nacional y lleva varios años ejecutándose en el país, este no resulta debido a que existen casos en el que los niños no lo consumen, no lo reciben o simplemente lo usan para jugar.

Después de haber abordado el tema de la desnutrición infantil se puede afirmar que el derecho a una alimentación digna es intrínseco, primordial y general. Es intrínseco, debido a que cada infante goza del mismo para que el Estado lo garantice y que su cumplimiento no afecte al sujeto de derecho. Es primordial, pues es vital para supervivencia del infante que se encuentra consagrado en la Norma Suprema al igual como tratados internacionales, con el fin de que sea exigido mediante mecanismos legales.

Es general, porque es individual, con un enfoque de responsabilidad colectiva, especialmente para los infantes, porque en esta interactúa tanto el Gobierno como la ciudadanía, en el caso del Gobierno su función es la de respetar, proteger, promover, facilitar el efectivo cumplimiento de este derecho, en el caso de la ciudadanía su función es la de exigir las condiciones adecuadas al igual que el cumplimiento de este.

El derecho a una alimentación digna visto desde varios enfoques y factores que se complementan entre sí, dentro de la normativa legal que lo hace exigible, sin embargo se evidenció que este derecho no se garantiza y que su cumplimiento es deficiente por lo que el Estado vulnera un derecho fundamental

## CONCLUSIONES

En la provincia de Chimborazo se está vulnerando el derecho a una alimentación digna, debido a los altos índices de desnutrición presentes en la provincia que han sido persistentes y alarmantes durante este tiempo.

Se pudo concluir que la desnutrición infantil es producto de varios factores que no son exclusivos de la alimentación, tales como, la falta de garantías para un pleno desarrollo de los infantes en sus primeros años de vida, y que

por falta de la aplicabilidad del marco legal y la inacción del Estado vulneran no solo el derecho a la alimentación, sino atentan contra varios de ellos.

Garantizar el derecho a una alimentación digna tiene concordancias con varios derechos, pues no basta con garantizar el acceso a alimentos, sino se debe proveer de alimentos nutritivos que aporten al desarrollo de los infantes. Para poder resarcir esta vulneración constante de este derecho el estado debe reformular su política pública y reforzar la normativa legal vigente que tiene relación con la temática aquí abordada para el correcto desarrollo de esta.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Ortega, L. G. (2019). Desnutrición infantil, una mirada desde diversos factores. *Investigación Valdiviana*, 13(1), 15-26. <https://www.redalyc.org/journal/5860/586062182002/586062182002.pdf>
- Coronado Escobar, Z. Y. (2014). Programa Ciencias de la Salud. (Tesis para título y grado en Enfermería). Universidad Rafael Landívar.
- Cundulle Chamorro, J. C., & Toledo Asanza, J. A. (2020). Factores asociados a la malnutrición en preescolares que habitan en sector rural- (Proyecto de Investigación Previo a la obtención del Título de Médico General). Universidad Nacional de Chimborazo.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. <https://www.cec-epn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3365>
- Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2022). Decreto Ejecutivo N° 330. Bono de Apoyo Nutricional (II fase). [https://vlex.ec/vid/330-crea-se-bono-apoyo-884303484#:~:text=Enero%20de%202022-,Decreto%20330%20Cr%C3%A9ase%20el%20%20E2%80%9CBono%20de%20Apoyo%20Nutricional%20\(II%20fase,con%20car%C3%A1cter%20emergente%20y%20excepcional](https://vlex.ec/vid/330-crea-se-bono-apoyo-884303484#:~:text=Enero%20de%202022-,Decreto%20330%20Cr%C3%A9ase%20el%20%20E2%80%9CBono%20de%20Apoyo%20Nutricional%20(II%20fase,con%20car%C3%A1cter%20emergente%20y%20excepcional)
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2019). Proyección de la población Ecuatoriana. Quito-Ecuador. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion\\_y\\_Demografia/Proyecciones\\_Poblacionales/PROYECCION\\_PROVINCIAS\\_SEXOS\\_Y\\_AREAS\\_2010\\_2020.xlsx](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/PROYECCION_PROVINCIAS_SEXOS_Y_AREAS_2010_2020.xlsx)
- Ecuador. Ministerio de Salud. (2018). Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición 2018-2025. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/PIA-NE-2018-2025-final-compressed-.pdf>

- Ecuador. Presidencia de la República. (2021). Decreto Ejecutivo N° 92. [https://www.fielweb.com/App\\_Themes/InformacionInteres/Decreto\\_Ejecutivo\\_Nro.\\_92\\_20210607101555.pdf](https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/Decreto_Ejecutivo_Nro._92_20210607101555.pdf)
- Ecuador. Secretaría Técnica r. (2024). Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil 2025 -2030. Gobierno del Ecuador. <https://www.infancia.gob.ec/plan-estrategico-intersectorial/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia . (2019). En UNICEF Ecuador desarrollamos iniciativas para que cada niño, niña y adolescente crezca sano y desarrolle su máximo potencial. <https://www.unicef.org/ecuador/desnutrici%C3%B3n#:~:text=En%20Ecuador%2C>
- Guerrero Solís, G. E. (2014). Influencia de factores socioculturales en el estado nutricional en niños de 0 a 5 años de edad, atendidos en el subcentro de salud de Chibuleo de la provincia de Tungurahua, durante el período diciembre- marzo 2013. (Trabajo de titulación). Universidad Técnica de Ambato.
- Iglesias García, R. (2003). Factores medioambientales, vivienda y salud. Rev. Salud Ambiente, 3(2), 111-114. <https://ojs.diffundit.com/index.php/rsa/article/download/362/313>
- Machado, J. (2023). Desnutrición infantil: Chimborazo, Bolívar y Santa Elena, las más afectadas. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/desnutricion-ninos-alimentos-pobreza/>
- Martínez, R., & Fernández , A. (2007). Impacto social y económico de la desnutrición infantil en Centroamérica y República Dominicana. Comisión Económica para América Latina y El Caribe. Santiago de Chile – Chile. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Costo\\_del\\_Hambre\\_Impacto\\_Economico\\_y\\_socia\\_%20de\\_desnutricion\\_infantil.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Costo_del_Hambre_Impacto_Economico_y_socia_%20de_desnutricion_infantil.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Organización de las Naciones Unidas. (1996). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Organización de los Estados Americanos. (2005). Nutrición. <https://www.oas.org/udse/dit2/por-que/nutricion.aspx>
- Palma, M., Hernández, I., Álvarez-Dardet, C., Gil-González, D., Ruiz, M. T., & Medina, M. (2009). Factores económicos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio en salud: una revisión bibliográfica. Rev Panam Salud Publica, 26(2), 161–171. <https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2009.v26n2/161-171/es>
- Riaño Vera, L. C. (2020). Garantía del disfrute del derecho alimentario a la población vulnerable menor de cinco años en Colombia. (Trabajo de titulación). Universidad Santo Tomás.
- Roggiero, E., & Di Sanzo, M. (2007). Desnutrición Infantil. Corpus Editorial y Distribuidora.
- Rojas Perales, G. P., Maravi Baldeón, L. V., & Garay Quintana , S. A. (2020). Factores sociales y culturales condicionan la desnutrición crónica en niños de 3 a 5 años adscritos micro red de Chupaca. Socialium revista científica de Ciencias Sociales, 4(2), 11-28. <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/666/864>
- Sobrino, M., Gutiérrez, C., Cunha, A., Dávila, M., & Alarcón, J. (2014). Desnutrición infantil, en menores de cinco años en Perú: tendencias y factores determinantes. Panam Salud Pública, 35(2), 104-112. <https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2014.v35n2/104-112/es>
- Wiemers, M., Schiffer, T., Hanano, A., Towey, O., Chéillea-chair, R. N., Foley, C., Gitter, S., Ekstrom, K., & Fritschel, H. (2021). Global Hunger Index el hambre y los sistemas alimentarios en situaciones de conflicto. <https://www.globalhungerindex.org/pdf/es/2021/sinopsis.pdf>
- Wisabum, W. (2011). La desnutrición infantil: causas, consecuencias y estrategias para su prevención y tratamiento. UNICEF. <https://www.medbox.org/document/la-desnutricion-infantil-causas-consecuencias-y-estrategias-para-su-prevencion-y-tratamiento>